



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Senado de la República

OFICINA DEL SENADOR ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO

México, D.F. a 23 de Octubre 2007

BOLETIN DE PRENSA

A fin de facilitar la impartición de justicia y no entorpecerla con la burocratización de los asuntos que se llevan ante el Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa, el Senador Alfredo Rodríguez y Pacheco presentó iniciativa de Ley que reforma el Artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

La reforma que se propone está encaminada a permitir que las partes puedan autorizar a persona de su confianza, cualesquiera que sea su profesión, para que puedan oír y recibir notificaciones, tal como se prevé en el artículo 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles y el 112 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

De la misma manera, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente condiciona la presentación de recursos judiciales de promoventes, tan sólo a quienes acrediten con cédula profesional que son licenciados en derecho, por lo que los títulos académicos de Abogado o Licenciado en Ciencias Jurídicas, no sirven para ese fin.

“Si bien es cierto y se remarca que la medida adoptada por la justicia administrativa de solo permitir el acto de autorización a licenciados en Derecho, está encaminada a evitar el llamado coyotaje, protegiendo el principio de profesionalidad en el litigio, es excesiva en el sentido de que el artículo 5 de la norma en comento viola el Derecho fundamental de libertad de los peritos en la materia para ejercer su profesión”.

Por tal motivo, la iniciativa del Senador Alfredo Rodríguez, propone equiparar la carrera de abogado a la de licenciado en Derecho, cuya formación académica es muy similar, a efecto de que dichos profesionales puedan litigar en materia de justicia administrativa en nuestro país.